MINUTA DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2007

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, de Ignacio de la Llave, a las diez horas del día trece de julio del año dos mil siete, los ciudadanos Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo, Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, Consejeras respectivamente, reunidos en el domicilio voluntario del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) ubicado en el número doce de la calle de Diego Leño, Colonia Centro de esta ciudad, aprobado mediante acuerdo de fecha doce de julio del año en curso, acuerdan:----------

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 30, 34 y 35 de la Ley número 848, el Mtro. Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, somete a consideración los siguientes asuntos:----------

1. Reglas para designar a la persona que ocupará el cargo de Secretario Técnico quien auxiliará al Consejo General en el cumplimiento de sus atribuciones;
2. Procedimiento a través del cual se publicitará el cargo y se recibirá la documentación.
3. Reglas y procedimiento para designar al demás personal del Instituto

Se aprueban por unanimidad los puntos propuestos.

En desahogo al primer punto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 848, el Presidente del Consejo Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, propone que la selección de la persona a ocupar el cargo de Secretario Técnico del Consejo General se realice atendiendo a la Ley citada, además de sujetarse a las siguientes reglas:----------

a. La documentación de los interesados se someterá a una evaluación curricular.
b. Los interesados serán entrevistados por el Consejo General o Pleno.
c. Para tal efecto se establece como calendario del dieciocho de julio al tres de agosto del año en curso en horario de nueve a catorce horas.
d. En caso de ser seleccionado el aspirante será notificado por el medio que haya señalado.

El Consejo General aprueba por unanimidad.

En desahogo del segundo punto, y tomando en consideración que el Instituto carece en estos momentos de recursos económicos propios, la apremiante necesidad de que el Consejo General cuente con un Secretario Técnico para el ejercicio de sus atribuciones tal y como lo dispone el artículo 43 de la Ley 848 y dada la publicidad con que se llevó a cabo el proceso de convocatoria, integración de ternas y nombramiento por el H. Congreso del Estado, de los Consejeros del Instituto, y que los tres Consejeros han desempeñado diversos cargos públicos, consecuentemente, tienen direcciones electrónicas institucionales consultables por la sociedad veracruzana, en las cuales han estado recibiendo solicitudes de las personas interesadas en ocupar cargos en el Instituto, así como las que de manera personal les han formulado y hecho llegar.----------

El consejo General determina que se tiene un número suficiente de solicitudes de aspirantes para someterlos a la evaluación curricular y posterior entrevista.

El Consejo General aprueba por unanimidad.

En desahogo al tercer punto en uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi propone que para la designación del personal del Instituto se

atienda al procedimiento y reglas previstas para la selección del Secretario Técnico a excepción de las que señala expresamente el artículo 43 de la Ley citada.

En uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, propone que el período para designar al demás personal del Instituto sea del diecisiete de julio al dieciocho de agosto, en horario de diecisiete a veinte horas; a partir del seis de agosto será también de diez a catorce horas.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, propone que en la medida en que se reciba la documentación y se realicen las entrevistas, el Consejo General determinará que personas serán aptas para el desempeño de los diferentes cargos en el Instituto, y en esa medida se nombrarán antes de que fenezca el periodo señalado para las entrevistas.

El Consejo General aprueba por unanimidad.

Acto seguido hace uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi y propone la elaboración del Reglamento Interno del Instituto; la Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz somete a consideración del Consejo General la necesidad de elaborar previamente el organigrama que permita la elaboración del Reglamento y el cumplimiento de las atribuciones del Instituto. El Consejo General determina tratar en la siguiente reunión los puntos propuestos.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las veinte horas del día, mes y año citado, y firman para constancia los que en ella intervienen.

Mtro. Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo

Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera

Dra. Rafaela López Salas
Consejera